

| | | | | |
|--------------|---------------|-----------------------------|-------|-----------|
| 971092001584 | 11 ENERO 1994 | GARCIA DOBARCO, LUIS MANUEL | T. C. | LO-9936-H |
| 701092002686 | 11 ENERO 1994 | GIL CALVO, JOSE RAMON | T. C. | LO-4130-J |
| 751093002527 | 11 ENERO 1994 | GOMEZ URREA, JOSE | T. C. | LO-2433-E |
| 991093002306 | 4 FEBRER 1994 | JESUS LASANTA S. A. | T. C. | LO-6349-C |
| 991093002304 | 11 ENERO 1994 | LOPEZ BURGOS, JULIO | T. C. | LO-0597-I |
| 971092001513 | 11 ENERO 1994 | LOPEZ LEGARDA, MIGUEL | T. C. | LO-9576-K |
| 701092001983 | 11 ENERO 1994 | MARIN HERCE, ANGEL | T. C. | LO-5214-F |
| 971092001574 | 11 ENERO 1994 | ORTEGA DANIEL, ALFONSO | T. C. | LO-3283-F |
| 971092001486 | 11 ENERO 1994 | SANTOLAYA LAYA, JOSE A. | T. C. | LO-7099-F |
| 751092001891 | 2 DICIEM 1993 | TRICIO SAEZ, MONTSERRAT | T. C. | LO-8952-J |

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE*Anuncio*

III.A.142

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se notifica a cuantos aparezcan interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 58/94, interpuesto por D. José María Padilla Padilla contra la Consejería de Medio Ambiente, en relación con la Resolución de imposición de sanción dictada en el expediente nº 344/93 caza, que puede comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuara el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 24 de febrero de 1994.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO*Notificación*

III.A.143

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FEVAL S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Gonzalo de Berceo, 16, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejera de Obras Públicas y Urbanismo, se ha ordenado la incoación de las Diligencias Previas 20/93, seguidas a instancia de D. JOSE MARIA LOZA TOFE, titular de la vivienda de protección oficial, amparadas por el Expediente 26-1-0091/86 y sita en Carretera de Burgos, 23-C, 3º D, de NAVARRETE (La Rioja), por diversas deficiencias detectadas en la misma.

Se pone en conocimiento de la empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FEVAL S.A., Promotora de dicha vivienda de protección oficial, que está a la vista, en la Secretaria General Técnica de esta Consejería, Calle Calvo Sotelo, 15-2º de Logroño, la denuncia presentada, pudiendo alegar dentro del plazo de DIEZ DIAS, lo que en favor de su derecho estime pertinente.

Logroño, 25 de Febrero de 1.994.— El Secretario, Cipriano Jimeno Jodra.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*Notificación de embargo de vehículos*

III.B.421

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra MANUEL IBAÑEZ HORNILLOS se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: MANUEL IBAÑEZ HORNILLOS
DOMICILIO: RAMIREZ DE VELASCO, 6-1º D
DEBITOS: 102.816,- PTS.

BIEN EMBARGADO: LO-8334-K; FIAT

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado MANUEL IBAÑEZ HORNILLOS, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o

Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 28 de febrero de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

Notificación de embargo de vehículos

III.B.422

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra MIGUEL ANGEL ORTEGA GERICA se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: MIGUEL ANGEL ORTEGA GERICA
DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 23-1º D.
DEBITOS: 282.744,- PTS.

BIEN EMBARGADO: LO-5875-I; RENAULT 5

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado MANUEL IBAÑEZ HORNILLOS, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín